

CONSTANCIA SECRETARIAL. - Cali, Octubre 21 de 2021. - Al Despacho de la señora Juez las presentes diligencias, informando que en respuesta a requerimiento del Despacho, la apoderada judicial de la parte actora abogada Olga Inés Villada Valencia, a través del correo electrónico el día 14 de Octubre de 2021, manifiesta que su poderdante desea que se archive el proceso.-
Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA

Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

AUTO No. 1668

Cali, Octubre Veintiuno (21) de Dos Mil Veintiuno (2021).

RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2019-00294-00

Encontrándose el litigio en trámite de revisión atendiendo la entrada en vigencia del Capítulo V "*Adjudicación Judicial de Apoyos*" de la Ley 1996 de 2019 a partir del 27 de agosto de 2021, en respuesta a requerimiento previo del Despacho, la apoderada de la parte actora, indica que su poderdante desea que se archive el proceso, se entiende esto como una solicitud de desistimiento de las pretensiones del libelo, por lo que se cumple con los presupuestos establecidos en el artículo 314 del C.G.P., se decretará la terminación del presente proceso por desistimiento de parte, sin condena en costas por no aparecer causada y sin más consideraciones por innecesarias.

Por lo antes expuesto el Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- ACEPTAR el desistimiento efectuado respecto de las pretensiones de la demanda.

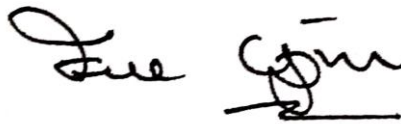
2.- DECRETAR la terminación del presente proceso, por desistimiento de parte.

3.- SIN condena en costas, conforme a lo considerado.

4.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la acción dejando las constancias respectivas, entréguese a quien los aportó.

5.- ARCHIVAR las diligencias, en firme el presente y previas las anotaciones y constancias a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Fue Gón', with a horizontal line underneath.

FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
Juez Once de Familia de Oralidad

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
170 DEL 22/OCT/2021.